



RESOLUCION R-Nº 1332-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2015.

Expte. N° 17.060/14 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 246 por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Telma Raquel SUBELZA y Ana María MEDINA, como Becarias para continuar desempeñándose en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de febrero de 2016.

QUE a fs. 252 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumnas SUBELZA y MEDINA, cumplen los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09, para continuar desempeñándose como Becarias en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desempeñándose en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Telma Raquel SUBELZA, D.N.I. N° 28.646.108.
- Ana María MEDINA, D.N.I. N° 27.973.128.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias, la Lic. Catalina FARFAN, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA